

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 0100

(Julio 30 de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del día primero (1º) de agosto de la corriente anualidad, la renuncia presentada por el Tecnólogo ALFREDO LÓPEZ RINCÓN, a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 70.724.378 de Sonsón-Antioquia, al cargo de DIRECTOR DE VIVIENDA, Código 009, Grado 01, que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón-Antioquia y para el cual fue nombrado bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción, mediante Decreto No. 009 del 4 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Miriam C.

Alcaldía de Sonsón


 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progresa